



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 198/18.-

VISTO la nota presentada por el Representante Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos, Dr. Pablo Naranjo, por la cual solicita se reanude la recepción de residuos en el Servicio Central de Materiales de Laboratorio para poder llevar a cabo, de manera excepcional, el envío para tratamiento y disposición final de la totalidad de estas sustancias almacenadas a un operador autorizado, por razones de seguridad, y a los fines de iniciar los trámites de Inscripción en el Registro de generadores, transportistas y operadores de residuos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la interrupción de recepción de Residuos Peligrosos en el Servicio Central de Materiales de Laboratorio a partir del 15 de noviembre de 2017, afectó el normal funcionamiento de laboratorios de docencia, investigación y servicios a terceros; los que formalmente notificaron a las autoridades solicitando pronta solución a este problema.

Que la Secretaría Administrativa tomó intervención, solicitando a la Dirección General de Obras Servicios la construcción de un depósito de residuos.

Que asimismo, dicha Dirección General presentó el proyecto de obra correspondiente, el que se enviará para su visado a la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Que se presentó ante el Comité de Higiene y Seguridad una propuesta para la implementación del Programa de Residuos Peligrosos en la Universidad Nacional de Salta para el año 2019.

Que es necesario reducir la cantidad de residuos acumulados por razones de seguridad y para considerar los que se generan en el período de un año.

Que a partir de la implementación del Programa todos los laboratorios deberán cumplir estrictamente con la declaración de residuos peligrosos, las normas para su tratamiento en el sitio de generación, el acondicionamiento y posterior envío al Depósito de Residuos.

Que la Universidad cuenta con los fondos necesarios para solicitar el tratamiento y disposición final a un operador autorizado.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 182/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que todos los sitios de generación de Residuos Peligrosos deberán, hasta el **14 de diciembre de 2018**, notificar al representante Técnico Dr. Pablo Naranjo (al mail [grp.unsa@gmail.com](mailto:grp.unsa@gmail.com)), la totalidad de los residuos acumulados para su inventario y posterior entrega al depósito temporal.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Dr. Pablo Naranjo a iniciar los trámites ante un Operador autorizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta para que se realice el retiro, tratamiento y disposición final de la totalidad de los Residuos Peligrosos resguardados en el depósito temporal, por única vez, previo a que se efectivice la Inscripción de la Universidad en la categoría de Generador.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que, a partir de la aprobación del Programa de Gestión de Residuos Peligrosos, la recepción de estas sustancias en el depósito temporario estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones que establecerá dicho Programa.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dr. Pablo Naranjo y Servicio Central de Materiales y Laboratorio. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

